

**ACTA N° 039 DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO CANTONAL DE
GUALAQUIZA DEL 26 DE AGOSTO DE 2016**

En la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza, a los veinte y seis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, siendo las nueve horas treinta, se reúne el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza con la presencia de: Ing. Augusto Patricio Ávila Choco, Alcalde, Sr. Milton Francisco Brito Illescas, Dr. Pedro Fabricio Idrovo León, Sr. Guido Marcelo Loyola Arévalo, Lic. Shayla Carola Nantipia Velecela y Ab. Charless Leonardo Sagbay Arias, Concejales. Participan de la sesión Dr. Fausto Heras, Director Financiero-Director Financiero, Arq. Manolo Herrera C., Director de Planificación y Desarrollo, Dr. Jorge Pesantez, Procurador Síndico (E), Ing. Silvio Ordóñez, Director de Servicios Públicos, Ing. Taylor Lituma, Director de Gestión Ambiental, Arq. Elizabeth Tenezaca, Directora Administrativa, Lic. Galo Sarmiento, Director de Desarrollo Social y Económico y Arq. Francisco Alvarado, Director de Asesoría Técnica; no se cuenta con la presencia del Ing. Fernando Sarmiento, Director de Obras Públicas. El orden del día a tratarse es el siguiente: 1.- Constatación del quorum. 2.- Apertura de la sesión. 3.- Lectura y Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria efectuada el 19 de Agosto del 2016. 4.- Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N° GPEI-P-116-2016 de fecha 01 de agosto de 2016, suscrito por el sr. Juan Coronel Samaniego- Presidente del GAD Parroquial del Ideal - Solicitud para la firma de Convenio de gestión concurrente de Competencias entre el GAD Municipal y el Gobierno Parroquial del Ideal, para la ejecución del proyecto "Construcción de una multicancha, escalinatas, visera y alumbrado en el sector Barro Negro." 5. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N° 033GADMG-DDSE-2016-OF, de fecha 22 de agosto del 2016, presentado por el Lic. Galo Sarmiento- Director de Desarrollo Social y Económico - Primer debate para incluir una disposición transitoria en la ordenanza de "GESTION, PROMOCION Y PATROCINIO CULTURAL, DIFUSION Y EXPOSICION DEL TURISMO EN EL CANTON GUALAQUIZA". 6.- Clausura. El Sr. Alcalde pone en consideración del Concejo el orden del día permitiéndose mocionar como punto de orden el siguiente: Conocimiento, análisis y resolución del Memorando N° *GADMG-DF-2016-148-M*, presentado por el Dr. Fausto Luna Heras- DIRECTOR FINANCIERO y una vez que es aprobado por los señores Concejales, el Sr. Alcalde procede a dar inicio a la sesión conforme a los puntos de orden. **PRIMERO.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM:** De conformidad con las disposiciones del artículo trescientos veinte del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, secretaría procede a constatar el quórum reglamentario, e informa que se cuenta con la presencia del Sr. Alcalde y los cinco señores Concejales antes nombrados. **SEGUNDO.- APERTURA DE LA SESIÓN:** El señor Alcalde con un saludo y agradecimiento a los señores Concejales, Sra. Vicealcaldesa, Directores Departamentales y Procurador Síndico (E) declara instalada la sesión. **TERCERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA EFECTUADA EL 19 DE AGOSTO DEL 2016:** Por medio de secretaría se da lectura al contenido del acta, el Sr. Alcalde pone a consideración del concejo, los señores concejales al estar de acuerdo con la redacción y contenido por unanimidad toman la siguiente resolución: **El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Gualaquiza RESUELVE: Aprobar el acta de Sesión Ordinaria realizada el 19 de agosto del 2016.** **CUARTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° GPEI-P-116-2016 DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2016,**

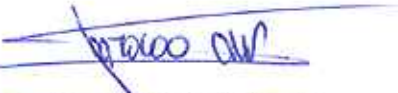
SUSCRITO POR EL SR. JUAN CORONEL SAMANIEGO- PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL DEL IDEAL - SOLICITUD DE PARA LA FIRMA DE CONVENIO DE GESTIÓN CONCURRENTE DE COMPETENCIAS ENTRE EL GAD MUNICIPAL Y EL GOBIERNO PARROQUIAL DEL IDEAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNA MULTICANCHA, ESCALINATAS, VISERA Y ALUMBRADO EN EL SECTOR BARRO NEGRO.": Secretaría procede a dar lectura del oficio N° GPEI-P-116-2016 de fecha 01 de agosto de 2016, presentado por el Sr. Juan Coronel Samaniego- Presidente del GAD Parroquial del Ideal, quien mediante este escrito manifiesta: "Señor Alcalde, por medio de la presente de la manera más encarecida solicito, se firme el convenio de Gestión Concurrente de Competencias, entre el GAD Municipal de Gualaquiza y el Gobierno Parroquial de el Ideal; para la ejecución del proyecto " Construcción de una multicancha, escalinata, visera y alumbrado en el sector "Barro Negro, parroquia el Ideal, cantón Gualaquiza". Pedido que lo hago en base a la resolución de Junta y a lo que dispone la normativa legal vigente. Adjunto resolución y modelo de convenio". Seguro de contar con su favorable atención a la presente solicitud; quedo de usted muy agradecido". El Sr. Alcalde pone en consideración de la cámara edilicia este escrito, el Concejo Municipal en pleno realiza un análisis de la solicitud; el Sr. Alcalde manifiesta que se le ha dado a conocer por parte del señor Juan Coronel que se está realizando una gestión al banco del estado para la construcción de la multi-cancha, escalinata entre otras cosas en el sector barro negro y que el banco del estado al no ser una competencia de ellos les exigía que el GAD Municipal firme un convenio de gestión de concurrencia de competencias; toma la palabra la Arq. Elizabeth Tenezaca- Directora Administrativa, quien expresa que de acuerdo al Art. 65 del COOTAD.- COMPETENCIAS EXCLUSIVAS DE LOS GADs PARROQUIALES; literal b) establece: Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales; por lo que se considera que son competencias directas de cada GAD Parroquial; seguidamente el Concejal, Sr. Milton Brito expresa que a lo mejor por considerarse una zona de alto riesgo el GAD Municipal pueda apoyar con un estudio de suelo más no con la gestión concurrente de competencias ya que es una competencia del GAD Parroquial directa. El Arq. Manolo Herrera- Director de Planificación y Desarrollo da a conocer que el presupuesto participativo fue designado para la construcción de la cancha del sector Barro Negro y que el lugar donde pretenden construir todavía no se ha comprado; ya que por parte del sr. Juan Coronel, se le dio a conocer que el dinero que estaba designado para la compra del terreno lo había ya comprometido y que deseaba que la partida presupuestaria designada para la construcción se le permita utilizar para la compra del terreno; toma la palabra el Dr. Fausto Heras, Director Financiero; quien manifiesta que existe una partida presupuestaria de 10.000 DOLARES, designado para la construcción de la cancha en el sector Barro Negro, más no para la compra del terreno en donde se piensa construir que para ello debería reformarse la partida presupuestaria; el Concejal. Dr. Pedro Idrovo hace uso de la palabra manifestando que si el GAD Municipal toma la competencia para la construcción de la cancha en el sector Barro Negro primero debería realizarse un estudio o levantamiento topográfico del terreno ya que es una zona de alto riesgo y de pasar algo la responsabilidad recaería para el GAD Municipal, por lo que el Concejal, Ab. Charless Sagbay mociona se aclare la solicitud presentada por el Sr. Juan Coronel Presidente del GAD Parroquial. Los señores concejales apoyan la moción; por lo que el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE: Solicitar al GAD Parroquial del ideal un alcance al OFICIO N° GPEI-P-116-2016 de fecha 01 de agosto de 2016, en el que se**

especifique el contenido y términos del convenio e incluya la ubicación georeferencial para la construcción de la multicancha en el Sector "Barro Negro". QUINTO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° 033GADMG-DDSE-2016-OF, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL 2016, PRESENTADO POR EL LIC. GALO SARMIENTO- DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO-PRIMER DEBATE PARA INCLUIR UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA EN LA ORDENANZA DE "GESTION, PROMOCION Y PATROCINIO CULTURAL, DIFUSION Y EXPOSICION DEL TURISMO EN EL CANTON GUALAQUIZA" Secretaría procede a dar lectura del oficio N° 033GADMG-DDSE-2016-OF, de fecha 22 de agosto del 2016 presentado por el Lic. Galo Sarmiento- Director de Desarrollo Social y Económico, quien mediante este escrito manifiesta: "De mis consideraciones: en virtud de que el próximo mes de octubre, nuestro cantón recuerda un hecho histórico de trascendental importancia para la memoria histórica de Gualaquiza, y con el fin de que la Ordenanza de "Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural, Difusión y Exposición del Turismo en el Cantón Gualaquiza, se preside este acontecimiento memorable, comedidamente solicito a Ud. y por su intermedio a la Cámara Edilicia, se incorpore una transitoria en el mencionado cuerpo legal, en el sentido de que por este año (2016) la Municipalidad de Gualaquiza conmemorará con actos cívicos, turísticos y culturales esta fecha trascendental. Por la amable atención que se digne da a la presente anticipo mis agradecimiento". El Sr. Alcalde pone en consideración la Ordenanza mencionada, el Concejo Municipal procede al debate de la misma y a su respectivo análisis, incorporando una disposición transitoria lo siguiente: "Gualaquiza en el año 2016, en el mes de octubre cumple su Bicentenario de Fundación, por lo tanto las actividades realizadas con la misma sujétese a lo dispuesto en la presente Ordenanza" Sr. Guido Loyola quien mociona se apruebe la Ordenanza en primer debate. Los señores Concejales apoyan la moción por lo que por unanimidad el Concejo Municipal **RESUELVE: APROBAR EN PRIMER DEBATE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA DE "GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO CULTURAL, DIFUSIÓN Y EXPOSICIÓN DEL TURISMO EN EL CANTÓN GUALAQUIZA", INCORPORANDO UNA DISPOSICIÓN TRANSITORIA LO SIGUIENTE: "GUALAQUIZA EN EL AÑO 2016, EN EL MES DE OCTUBRE CUMPLE SU BICENTENARIO DE FUNDACIÓN, POR LO TANTO LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON LA MISMA SUJÉTESE A LO DISPUESTO EN LA PRESENTE ORDENANZA"**. SEXTO.- CONOCIMIENTO DEL MEMORANDO N° GADMG-DF-2016-148-M, PRESENTADO POR EL DR. FAUSTO HERAS LUNA, DIRECTOR FINANCIERO - INFORMANDO REFORMA AL PRESUUESTO MEDIANTE TRASPASO DE CREDITO: Secretaría procede a dar lectura al MEMORANDO N° GADMG-DF-2016-148-M, presentado por el Dr. Fausto Heras Luna, Director Financiero, quien mediante este escrito manifiesta: "El presente es portador de un saludo comedido, previo a las autorizaciones por su autoridad en oficio Nro. GADMG-DA-ET-2016-052, suscrito por la directora Administrativa y los memos Nros. GADMG-DSE-2016-334, 348 Y 357, suscrito por el Director de Desarrollo social y económico, me permito presentar la reforma al presupuesto para el presente ejercicio económico mediante traspaso de crédito, debiendo autorizar el Concejo la creación de los códigos y las partidas presupuestarias así como también la referida reforma en virtud que los fondos que se traspasan corresponden a distintas áreas, como se detalla a continuación:

| CODIGO | PARTIDA | INCREMENTO | REDUCCION |
|--------------------|---|------------------|------------------|
| 122.84.01.07 | EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMÁTICOS | | 7.000,00 |
| 122.53.53.08.44.00 | REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA, PLANTAS ELÉCTRICAS, EQUIPOS Y OTROS | 3.000.00 | |
| 322.73.08.37.00 | COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GENERAL PARA VEHICULOS TERRESTRE | 4.000.00 | |
| 211.71.05.10.00 | SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO | | 3.000.00 |
| 211.71.05.09.00 | HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS | 3.000.00 | |
| 211.7302.99.101 | ACTIVIDADES VARIAS EN LA BIBLIOTECA | | 800.00 |
| 221.84.01.04.00 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 8000 | |
| 223.84.01.03.00 | MOBILIARIOS | | 500.00 |
| 221.73.14.04.00 | MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 240.00 | |
| 223.73.08..99.00 | OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSIÓN | 80.00 | |
| 223.73.14.03.00 | MOBILIARIOS | 180.00 | |
| | SUMAN | 11.300.00 | 11.300.00 |

Debo justificar legalmente mi informe trayendo a la luz los siguientes artículos del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: **Art. 256.- Traspasos.-** Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Al existir nuevos códigos y nuevas partidas presupuestarias, sin que signifique que existen nuevas fuentes de financiamiento se debe tramitar como si fuera un suplemento de crédito y la creación de éstos y éstas deberá autorizar el Órgano Legislativo como así manifiesta el artículo 260 del cuerpo normativo citado. **Art. 260.- Solicitud.-** Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del gobierno autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera. Sin otro particular suscribo expresando mi reconocimiento de distinguida consideración y estima. Cordialmente. Concluida esta lectura y una vez recibida la explicación por parte de la Dirección Financiera el Concejal, Dr. Pedro Idrovo mociona se dé por conocido la presente autorización de reforma al presupuesto mediante traspaso de crédito. Los señores concejales apoyan la moción; por lo que el Concejo Municipal por unanimidad **RESUELVE; Autorizar la Reforma al Presupuesto mediante traspaso de crédito, dispuesto por el ejecutivo del GAD Municipal, para "REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINARIA, PLANTAS ELECTICAS, EQUIPOS Y OTROS"; "COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y AUDITIVOS EN GENERAL PARA VEHICULOS TERRESTRES"; "HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS; "MAQUINARIAS Y EQUIPOS"; "MAQUINARIAS Y**

EQUIPOS”; “OTROS DE USO Y CONSUMO DE INVERSION” Y “MOBILIARIOS”.
SEPTIMO.- CLAUSURA: Agotados los puntos de orden y siendo las once horas,
el señor Alcalde declara clausurada la sesión.....


Ing. Patricio Ávila Ch
ALCALDE DE GUALAQUIZA


Ab. Karla Quezada Ayora
SECRETARIA DEL CONCEJO (S)